



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: lunes, 18 de Febrero de 2019

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

370

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	D. JULIÁN NAVARRO IGLESIAS D. JOSÉ LUIS NAVARRO IGLESIAS D. VIRGILIO NAVARRO IGLESIAS
TIPO:	Sondeo
ACUÍFERO:	Cuaternario-04
CLASIFICACIÓN DEL USO:	Usos domésticos e industriales
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Azuqueca de Henares (Guadalajara)
CAUDAL MÁXIMO (l/s):	20
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	206.809
TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de mayo de 1991.
CAUSA DE EXTINCIÓN:	Renuncia
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0035/2019

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este



Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 14 de febrero de 2019. La Jefa de área de Régimen de usuarios. Fdo.
Belén Rodríguez Díaz